Quinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

mas pronto, y eficaz, sin embargo de su corto posible á dis-
curridos en barias juntas, y apensado p.r medio eficaz del
aplicar todo el probecho, que la agua diere, en el espa-
zio de tres, cinco, ó mas años segun lo pidiere la pre-
zision del gasto confiriendo la Adm.on del agua, en aque-
lla persona, que en cada año de los tres, ó cinco se
obligue á obrar, y arga masar mas pasos en las referidas
Zequias, nueba, y bieja, dando prinzipio en la frente
del puerto de la Rosa, siguiendo los cursos en este de-
creto señalados, y poniendo p.r condizion del asiento el
genero de la obra, y sus zircunstanzias; Y paraque
se logre el fin de un aquerdo, y comun consentim.to
le suelbe la V.a poner en ejecuzion lo que tantas vezes
á tenido p.r combeniente haziendo lo saber p.r edicto
publico, q.e se fixe en la plaza paraque á todos los
Vez.s conste, y poniendo en el los capitulos, y condiz.nes
q.e parezcan mas arreglados, y no se opongan en la mas
lebe cosa á lo extablezido p.r ordenanzas, p.a lo qual
desde luego se da comision en forma al S.or D.n Fern.do
Ybañez paraque junto con su merzed el S.or Alcalde
May.r formen el Edicto, y los autos nezesarios ponien-
do lo á el por caueza despues de estar fixado en la
plaza los nuebe dias, que es corriente, de los que se
hizieren, y asientos, q.e p.r partes de el Vez.o ó Vez.s bime-
sen arreglados de los que se dara quenta en este Ayunta-
miento, para su admission, y señalar, ó prebenir el remate